



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 257-2020

Los Olivos, 17 de abril de 2020

**VISTOS:** La Resolución 201-2020 de fecha 04 de Marzo de 2020; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 417-CDLO modificado con Ordenanzas N° 428-CDLO y N° 513-CDLO se aprobó el Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital municipal Los Olivos, cuyo Artículo Vigésimo Primero señala que el Consejo Directivo es el órgano de mayor nivel de la entidad y está encargado de la definición de los planes y políticas vinculadas a su ámbito de supervisión y control de sus actividades, aprobación de sus presupuestos y estados financieros anuales y demás normas de primer rango de la entidad, así como de otras funciones de su competencia. Precisa que el Consejo Directivo está conformado por 5 miembros incluido el Presidente, los mismos que son designados por el Alcalde, pudiendo ser parte del mismo los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, del mismo modo el Artículo Vigésimo Segundo del cuerpo normativo referido en el párrafo precedente establece textualmente: *"El Presidente del Consejo Directivo es el Alcalde o la persona que él designe, la misma que será ratificada por el Consejo Directivo (...)"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2020, de fecha 04 de Marzo de 2019, se reconformo el Consejo Directivo, tal como se especifica;

Que, con fecha 15 de abril de 2020 se tomó conocimiento del sensible fallecimiento de quien en vida fuera el Sr. Rufino Máximo Acosta Pinedo quien se desempeñó como Presidente del Consejo Directivo, desempeñándose con profesionalismo, dedicación y rectitud;

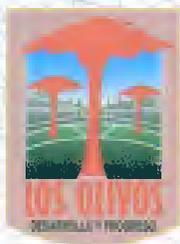
Que, en atención al fallecimiento descrito precedentemente y acorde con las acciones propias, operatividad y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos se hace necesario reconformar el Consejo Directivo;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, a partir del 17 de Abril de 2020, el **CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO** denominado **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
<b>ALFONSO DERTEANO HORMAECHE</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>ALBERTO ROMEL ARROYO ROMERO</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>MARCELA SÁNCHEZ REYES</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>BEDER CLAYCK GUEVARA PEREZ</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ</b>	<b>MIEMBRO</b>



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

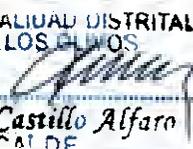
## Resolución de Alcaldía N° 257-2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** y al **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO - HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swarneyne  
REG. CAL 23850  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE